



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Jueves, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679-31-89-001 -2022 – 00084- 00
PROCESO:	TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO PRECARIO
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE PALACIO GAVIRIA
DEMANDADA:	JESÚS ANTONIO RÍOS CARDONA
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA
A.I.	037

Estudiada la presente demanda, encuentra el despacho que deberá inadmitirse para que la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del C.G. del P., de cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Determinará la cuantía de la acción conforme a los artículos 25 y siguientes del Código General del Proceso. Por lo tanto, con el fin de determinar la cuantía del presente asunto, de conformidad con el artículo 26 del C.G.P., deberá allegar el avalúo catastral del inmueble objeto del litigio.
2. Relacionará la totalidad de las pruebas documentales, pues se advierte que no se relacionaron en el acápite de medios de prueba documentales todos los documentos allegados con la demanda.
3. Adecuará el tipo de proceso y trámite del mismo conforme a la normatividad vigente.
4. Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda instaurada por JUAN FELIPE PALACIO GAVIRIA, en contra de JESÚS ANTONIO RÍOS CARDONA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que dé cumplimiento a los requisitos exigidos, so pena de rechazo, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del C.G. del P.

TERCERO: Reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado GUSTAVO ADOLFO GAVIRIA, identificado con la C.C. N° 71.616.505 y T.P. N° 197.188 del C.S. de la J., para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

B:MLL

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 047 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 08 de julio de 2022 a las 08:00 a.m. BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ SECRETARIA
--